

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R143REC/2022, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R127REC/2022, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS UCA INTERNACIONAL PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES SOCIAS DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2022/23.

Advertido error en el Anexo I, “Base primera. Requisitos generales” de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127REC/2022, por la que se convocan Becas UCA Internacional prácticas con universidades socias de África para realizar una estancia formativa en la Universidad de Cádiz para el curso 2022/23, publicada en la página Web oficial del Vicerrectorado de Internacionalización, sección de Política Lingüística, con fecha 11 de julio de 2022 y BOUCA nº362 de jueves 21 de julio de 2022, se procede a su corrección.

Donde dice:

1. REQUISITOS GENERALES.

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:


- Ser estudiante de alguna de las universidades socias a las que se dirige la convocatoria en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de las prácticas. Antes de comenzar las prácticas, el estudiante seleccionado deberá aportar prueba de estar matriculado en la universidad de origen para el curso 2022/23.
- Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea francés.
- Estar en posesión de un certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o título de Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.

Debe decir:

1. REQUISITOS GENERALES.

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de alguna de las universidades socias a las que se dirige la convocatoria en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de las prácticas. Antes de comenzar las prácticas, el estudiante seleccionado deberá aportar prueba de estar matriculado en la universidad de origen para el curso 2022/23.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Fecha	25/07/2022 10:32:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Página	1/3	

- b) Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea francés.
- c) Estar en posesión de un certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o título de Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.
- d) No haber sido beneficiario/a de otras becas o prácticas de la Universidad de Cádiz, en cualquier modalidad, en los últimos dos cursos académicos, según Anexo III de la presente convocatoria.**

Se añade:


Un Anexo III, con el formulario de Declaración responsable respecto de no haber sido beneficiario/a de otras becas o prácticas de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, en el día de la fecha de firma.

Por Delegación de firma, Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Fecha	25/07/2022 10:32:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Página	2/3	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE RESPECTO DE NO HABER SIDO BENEFICIARIO/A DE OTRAS BECAS O PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.


D./ Dña. _____, con D.N.I. núm. _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Qué no ha sido beneficiario/a de otra beca o práctica de la Universidad de Cádiz, de cualquier modalidad, en los dos últimos cursos académicos como lector o asistente lingüístico para los centros universitarios de la Universidad de Cádiz.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Fecha	25/07/2022 10:32:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DEOZY3V6N7LE5YJQEIJPKY	Página	3/3	